



OFICIO N° 72808
INC.: intervención

fug/mkr
S.16°/369

VALPARAÍSO, 13 de abril de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN TORREALBA ALVARADO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien hacer presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley sobre acceso libre a la montaña, conocida como "ley Juan Pablo Mohr".

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la
Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B80A090AA4F8142C

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE ACCESO LIBRE A LA MONTAÑA (Oficio)

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, el sábado en la comuna de Lo Barnechea, en el sector de Las Varas fueron detenidas cerca de 70 personas a las 7:00 de la mañana por hacer deporte al aire libre, por estar andando el bicicleta en un cerro; denunciados por un privado que no permite que esas personas puedan ejecutar su deporte, estar al aire libre, sobre todo, en un momento tan necesario como lo es en pandemia. Insisto, 70 personas fueron detenidas.

Esto revela que el proyecto que presentamos hace casi dos años, el proyecto de ley de acceso libre a la montaña -hoy llamado proyecto de ley Juan Pablo Mohr- es una urgencia para este país. ¿Por qué es una urgencia? Porque el 66 por ciento de nuestro país es montaña, el 70 por ciento de la montaña de nuestro país es de propiedad fiscal, y existen más de 300 espacios fiscales de montaña que están cerrados para el uso y goce de los chilenos.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero pedirle al gobierno que le ponga urgencia a este proyecto, que pareciera ser pequeño o no tener mucho sentido en el momento que Chile está viviendo, pero es un proyecto que finalmente no solo va a asegurar el acceso libre a la montaña, sino que va a detonar políticas públicas desde el Estado en favor de la montaña. Una relación distinta entre el privado y la ciudadanía que quiere disfrutar de la montaña, porque nuestro país se define desde su montaña y no puede ser que existan espacios que están cerrados para el uso y goce de los chilenos.

El proyecto Juan Pablo Mohr lo que busca es democratizar la montaña en nuestro país, lo que busca es que los privados -que legítimamente son propietarios de terrenos de montaña- tengan una relación distinta con la ciudadanía, que se pongan de acuerdo, que exista un diálogo para que la ciudadanía pueda hacer uso y goce de la naturaleza de nuestro país y para que, finalmente, las personas conozcan un espacio tan importante como la montaña, no solo para hacer deporte, sino para que la protejan. Lo que no se conoce, no se protege.

Por lo tanto, esta ley es necesaria impulsarla con mucha fuerza y, por ello, vuelvo a solicitarle a mi gobierno que le ponga urgencia al proyecto de ley Juan Pablo Mohr, un proyecto de ley que, sin duda, va a cambiar la relación que tiene la ciudadanía con su naturaleza, va a cambiar la forma en cómo los chilenos vemos la montaña porque esta no solo es un depositario de activos económicos, sino también de naturaleza, identidad y vida sana al aire libre.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 16ª. DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría